

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## OTROS ANUNCIOS

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados del texto del convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) para la prevención de consumo de alcohol y la adhesión al Proyecto Red “Menores ni una gota” y del acuerdo de aprobación inicial de la misma, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de abril de 2021, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 126, de 28 de mayo de 2021, y en el tablón municipal, sin que durante el período de exposición pública de veinte días hábiles desde 29 de mayo a 25 de junio de 2021 se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el citado acuerdo se ha elevado a definitivo por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por ello se procede a la publicación del mismo y del texto íntegro del convenio, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## REUNIDOS

De una parte, don Rafael Martínez Pérez, en su calidad de alcalde del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Y de otra, don Bosco Fernando Torremocha García de la Rasilla, en su calidad de director ejecutivo de Espirituosos de España.

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente Protocolo General de Colaboración de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

## MANIFIESTAN

1. Que Espirituosos de España es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.

2. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega tiene entre sus competencias la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.

3. Que ambas partes muestran su preocupación por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente entre la población más joven y, en consecuencia, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y Espirituosos de España manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en virtud de respectivo ámbito de competencias, desean establecer líneas de colaboración recogidas en el presente convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.—El objeto del presente convenio es promover conjuntamente la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

Segunda.—El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de San Martín de la Vega.

Tercera.—El presente protocolo se suscribe entre las partes por cuatro años, a contar desde el día de su firma, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

Cuarta.—Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración:

- Compromiso de apoyo y realización de acciones específicas encaminadas al desarrollo de programas divulgativos y de formación para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a los diferentes grupos:
  - a) Menores: continuidad del apoyo por parte del Ayuntamiento al Proyecto Red “Menores ni una gota” para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña “Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba”.  
Adicionalmente en aquellas zonas donde la Fundación Alcohol y Sociedad desarrolle su actividad, mediante el Programa Pedagógico Menores ni una Gota para los escolares que cursen estudios en instituciones educativas.
  - b) Conductores: a través del programa Noc-turnos, contando con la implicación de la Policía Local para la realización de los controles de alcoholemia.
  - c) Hosteleros: mediante el Programa Tu sirves. Tú decides, dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de ocio en general.
- Promocionar el cumplimiento de la normativa vigente y colaborar con los órganos de defensa del consumidor en las iniciativas que se emprendan dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas.
- Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo.

Quinta.—Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega hará las gestiones convenientes para facilitar las infraestructuras necesarias, dentro de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades previstas, así como para su máxima difusión.

Sexta.—Se creará una comisión mixta formada por cuatro personas, dos en representación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y dos en representación de Espirituosos España, para el seguimiento del convenio.

Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente convenio de colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

#### ANEXO ACTA DE ADHESIÓN AL PROYECTO RED “MENORES NI UNA GOTA”

### Consideraciones previas

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Encuesta estatal de Enseñanzas Secundarias “ESTUDES” 2018/2019, realizada entre estudiantes de catorce a dieciocho años para medir el consumo de alcohol y otras sustancias, constata que se mantiene estable (en catorce años) la edad de inicio en el consumo. Del mismo modo, la encuesta, aunque sigue mostrando una tendencia a la baja en el consumo, aún sigue constatando una prevalencia muy elevada. De ahí la importancia de continuar trabajando en la prevención y la educación a través de información objetiva sobre los daños que les causa este tipo de consumo:

- Continúa la tendencia a la baja del consumo de alcohol iniciada en 2012, aunque la prevalencia sigue siendo muy elevada. “ESTUDES” 2018-2019 muestra que el 77,9 por 100 de los estudiantes de entre catorce y dieciocho años ha probado alguna vez en la vida el alcohol (76,9 por 100 en 2016). El 75,9 por 100 ha consumido en el último año (75,6 por 100 en 2016) y el 58,5 por 100 lo ha hecho en el último mes (67 por 100 en 2016).
- La edad media de inicio en el consumo de alcohol continúa situándose en los 14 años. En 1994 la edad media de inicio era de trece años y medio.
- Respecto a las pautas de consumo, seguimos viendo que el 32,3 por 100 de los estudiantes dicen haber consumido alcohol en forma de atracón (*binge drinking*) en los últimos treinta días, manteniéndose en niveles similares a otros años (31,7 por 100 en 2016). Se sigue constatando que este patrón de consumo aumenta con la edad y lo practica un porcentaje superior de chicas que de chicos a los 14 y 15

años. Del total de estudiantes que bebieron alcohol, la mitad (55,5 por 100) reconoce haber realizado *binge drinking*, dato que demuestra la falta de control a esta edad por la inmadurez del córtex frontal.

- Aumenta ligeramente el número de borracheras. El 24,3 por 100 de los estudiantes dicen haberse emborrachado en el último mes (21,8 por 100 en 2016). También se constata mayor porcentaje de borracheras en las chicas que en los chicos. Esta diferencia es especialmente relevante a los catorce años: el 11,7 por 100 de las chicas admite haberse emborrachado en los últimos treinta días, mientras que la cifra entre los chicos de la misma edad es del 7,6 por 100.
- La mitad de los jóvenes, 51,3 por 100, afirman haber realizado botellón en el último año. Esta práctica aumenta con la edad: así lo reconoce el 28,4 por 100 de los encuestados de catorce años y el 64,1 por 100 de los de dieciocho años.
- Aumenta el porcentaje de padres conocedores del consumo de sus hijos, alcanzando un 50,4 por 100 (48,3 por 100 en 2016), lo que nos muestra como la permisividad social continúa aumentado.
- El alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa.
- En cuanto a la accesibilidad al producto, el 34,9 de los menores obtienen las bebidas por ellos mismos. Los lugares más fáciles para comprar alcohol son los bares o pubs (52,5), en supermercados (52,4) y tiendas de barrio (50,8).

Pese a la tendencia positiva que muestran los datos, Espirituosos España y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega muestran su preocupación ante el hecho de que los menores ingieran alcohol, lo vean como un producto que no entraña riesgos y que resulte altamente accesible para los menores.

Compartiendo la preocupación por estos datos es evidente la necesidad lograr la implicación de toda la sociedad y seguir trabajando para seguir reduciéndolos. Por ello, en el marco de colaboración público-privada se ha puesto en marcha un proyecto específicamente dirigido a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores basado en una premisa básica:

“Los menores no deben beber alcohol”.

En este sentido aquellos Ayuntamientos o entidades que se sumen voluntariamente a la campaña “Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba” pasarán a integrar la red de ciudades contra el consumo de alcohol por menores de edad, quedando constancia de su compromiso en el site [www.menoresniunagota.es](http://www.menoresniunagota.es)

### “Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol”

A finales de 2013, Espirituosos España y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentaron la primera iniciativa público-privada destinada a luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad. Esta campaña nace del compromiso de Espirituosos España con la sociedad, aportando soluciones al problema del consumo de alcohol en menores de edad.

Todo este esfuerzo no podía quedarse ahí, por lo que la campaña evolucionó hacia una red colaborativa, con vocación de permanencia y de universalidad para que todos puedan implicarse (y especialmente los Ayuntamientos desde su ámbito de especial cercanía con el día a día de los ciudadanos).

Bajo el lema “Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol”, Espirituosos España y el Ministerio de Sanidad han creado una red que tiene como objetivo prevenir el consumo de alcohol en menores de edad desde una perspectiva preventiva y educativa, aportando razones que evidencien porqué el único consumo válido en menores es un consumo cero.

El objetivo de la campaña es informar y sensibilizar a la sociedad para prevenir el consumo de alcohol en menores de edad, tratando de retrasar la edad de inicio al consumo e incrementando la percepción de riesgo que este consumo prematuro tiene para la salud y el desarrollo de los menores.

Para perseguir el mejor resultado posible, las acciones de la campaña se dirigen al grueso de la sociedad, aunque con especial incidencia en las familias, y los propios menores. Así, en este proyecto se pretende implicar a toda la sociedad a través de rostros famosos, buscando la participación de las instituciones públicas y privadas.

El Proyecto Red “Menores ni una gota” cede el protagonismo y el liderazgo de la campaña a los Ayuntamientos que se sumen a ella, para trasladar las acciones que se desarrollen a nivel nacional, al ámbito municipal.

### El Compromiso del Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Mediante su adhesión a este proyecto asume el siguiente compromiso:

1. Desarrollar sus propias acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad. Dichas acciones tendrán su adecuada comunicación en la web [www.menoresniunagota.es](http://www.menoresniunagota.es) como en los soportes del Ayuntamiento.

Dichas acciones deben lograr la implicación de colectivos y celebridades locales.

- A nivel nacional la campaña contará con el apoyo de numerosos rostros famosos. Periodistas, cantantes, actores, deportistas y un amplio abanico de celebrities prestarán su imagen mediante mensajes que promuevan el consumo cero en menores de edad. Pero para lograr un mayor impacto es fundamental contar con el apoyo a todos los niveles y especialmente los más cercanos en el día a día el municipio.
- El Ayuntamiento procurará el apoyo de tres personalidades o instituciones del municipio, con especial atención a aquellos más conocidos (deportistas, actores, equipos y clubes deportivos, pintores, escultores, presentadores, cantantes) que puedan dejar su testimonio audiovisual en la web [www.menoresniunagota.es](http://www.menoresniunagota.es)

Pero también promover acciones con la hostelería/distribución bajo el lema “Yo no vendo alcohol a menores”

La venta de alcohol a menores está prohibida por la legislación vigente, conviene encontrar la implicación de la hostelería y distribución bajo el lema “Yo no vendo alcohol a menores”.



2. Dar difusión a las propias actividades para menores de edad comprendidas en la campaña:

- El Ayuntamiento promoverá la máxima divulgación de las diferentes acciones que se vayan poniendo en marcha a lo largo de la campaña a través de sus diferentes canales de comunicación y/o cualquier soporte o medio que estimen oportuno.
- Con especial atención a la difusión de materiales dirigidos a padres. Desde el Ayuntamiento de Badajoz se difundirán los materiales destinados a las familias para que tengan las herramientas necesarias para luchar contra el consumo de alcohol por sus hijos menores de edad. Espirituosos de España se compromete a facilitar materiales didácticos para el desarrollo de estas actividades (guía para padres). Estos materiales podrán ser difundidos a través de centros municipales de información juvenil, escuelas de padres o talleres y/o actividades dirigidos a padres para abordar el consumo de alcohol en menores.
- Y en general, a la difusión de las múltiples y diversas actividades de información y prevención, incluyendo la promoción de ocio alternativo.

San Martín de la Vega, a 9 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/23.493/21)

